



# FACULTAD DE LENGUAS

-----

**6ª Sesión Ordinaria: 13 de mayo de 2026**

**Presidencia de la señora decana, Dra. Graciela FERRERO**

**y del señor vicedecano: Prof. Fabián H. NEGRELLI**

-----

**Secretaría a cargo de la señora Secretaria General, Mgter. Belén Oliva**

-----

## **CONSEJEROS PRESENTES:**

**Profesores:** GARDA, María Paula; TROVARELLI, Sandra; ORGNERO SCHIAFFINO, María Carolina; MORA, Marianela; AMADIO, Débora; CAD, Ana Cecilia; DÍAZ, María Josefina; MASSA, Agustín Abel.

**Egresados:** BOMBELLI, Graciela; PIERINI URÁN, Heliana Lucía

**Estudiantes:** MARCHISIO AHUMADA, Zoé; HERRERA, Malena Isabel; PIZARRO, Fiorella Nahir; NÚÑEZ DEL PINO, Luz M.; BUSCAROLO, Virginia A.; MARTÍNEZ, Martín.

**No Docentes:** GONZÁLEZ LEAHY, Luz.



**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DECANA: Dra. Graciela FERRERO**  
**VICEDECANO: Prof. FABIAN H. NEGRELLI**

**Titulares:**

**Suplentes:**

**Por los Profesores Titulares y Asociados:**

MONDINO, Gabriela del Valle  
DIAZ, Martha Susana  
WILKE, Valeria

GARDA, María Paula  
TROVARELLI, Sandra  
CANAVOSIO, Andrea de los Ángeles

**Por los Profesores Adjuntos:**

ORGNERO, María Carolina  
MORA, Marianela  
AMADIO, Débora Mónica

ORTA GONZALEZ, María Dolores  
GIMENEZ, Florencia  
CASTRO, Adriana del Valle

**Por los Auxiliares de la Docencia:**

SALDUBEHERE, María Eugenia  
DIAZ, María Josefina  
ROATTINO, Laura

CAD, Ana Cecilia  
PALACIOS, Gabriela  
MASSA, Agustín Abel

**Por los Egresados:**

BOMBELLI, Griselda E.  
TAGLIANI, Florencia

PIERINI URÁN, Helena Lucía

**Por los Estudiantes:**

MARCHISIO AHUMADA Zoé  
BASELICA, Pablo  
PIZARRO, Fiorella Nahir  
NUÑEZ DEL PINO, Luz M  
BUSCAROLO, Virginia A.  
MARTÍNEZ, Martín Eduardo

RODRIGUEZ, Agostina Giuliana  
HERRERA, Malena Isabel  
MAGNO, Alfonsina  
OLMOS, Miqueas Julián  
STILIO, Myrna  
GASPARONI, Matías Ariel

**Por el Personal No Docente:**

GONZALEZ LEAHY, Luz

MASSIMINO, CAROLINA



## **SUMARIO.**

- I. - ACTA N° 5 del 29 de abril de 2026. Pág. 4.**
  - II. - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 4.**
  - III. - RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM. Pág. 5.**
  - IV. - DESPACHOS DE COMISIONES. Pág. 6.**
  - V. - ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN. Pág. 19.**
-



*-En la ciudad de Córdoba, a trece días del mes de mayo de 2026, se reúne el HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Lenguas con la presidencia de la Dra. Graciela FERRERO y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 9 y 05 :*

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- Buenos días.

Hoy tenemos una reunión particular, nos visitan el actual rector, el magister Jhon Boretto y la magister Mariela Marchisio, como vicerrectora actual, candidatos para el próximo período.

Le damos la palabra a ellos para que expliquen sus propuestas y conversemos un ratito y después damos continuidad a la sesión propiamente dicha.

Pasamos a comisión.

*-Es la hora 9 y 06.*

*-Siendo las 10 y 37.*

## I. ACTA

*-Se da cuenta del Acta N° 5 del veintinueve de abril de 2026, la que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, período tras el cual, si no se le formula observaciones, se dará por aprobada.*

## II. ASUNTOS ENTRADOS.

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- No hay informe de Decanato, tampoco hay informe de Secretaría, no hubo ninguna rectificativa, salvo una con un despacho, pero nada de la Secretaría.

Vamos a los Asuntos Entrados.

## **RENUNCIA**



1. EX-2026-331294-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. MARTÍN SALVADOR CAPELL  
**ASUNTO: PRESENTA SU RENUNCIA A CARGO DOCENTE POR SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD.- (Sobre tablas).**

2. EX-2026-360148-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. MARÍA CECILIA PRIETO  
**ASUNTO: SOLIC. RENUNCIA A CARGO DOCENTE POR SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD.- (Sobre tablas).**

#### **ADSCRIPCIÓN**

3. EX-2026-330508-UNC-ME#FL CAUSANTE: LIC. PROF. ZORAIDA AHUMADA  
**ASUNTO: SOLIC. AUTORIZACIÓN P/ REALIZAR EL 2DO PERÍODO DE ADSCRIPCIÓN EN LA CÁTEDRA DIDÁCTICA DE LA LENGUA II C/ EXT. A OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA II.- (Com. de Vigilancia y Reglamento).**

#### **LICENCIA**

4. EX-2026-139397-UNC-ME#FL CAUSANTE: MARÍA BELÉN STRIONE **ASUNTO: SOLIC. LICENCIA POR MATERNIDAD.- (Sobre tablas).**

### **III.**

#### **RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM**

1. **RD 687/2026** Designar con carácter interino a la Profesora Julieta Anael MONJO (Leg. Univ. N°: 60.512) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la asignatura Lengua Inglesa III – Sección Inglés- desde el 24 de abril hasta el 30 de septiembre de 2026.-

2. **RD 737/2026** Designar con carácter interino a la Profesora María Cecilia DE LA VEGA -Leg. 46091- en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (101) en la asignatura Introducción a la Traductología -asignatura común- a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.-

3. **RD 760/2026** Designar con carácter interino al Profesor Juan Pablo SCHERZER FRASNO (Leg. Univ. N°: 58.920) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la asignatura Lexicología, Lexicografía Españolas y Principios de la Contrastividad- Sección Español- desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.-

4. **RD 762/2026** Designar con carácter interino a la Profesora María Ana BARCELO (D.N.I. N°: 32.757.995) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) como Asesor Pedagógico Auxiliar del Campus Virtual desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre de 2026.-

5. **RD 775/2026** Designar con carácter interino a la Profesora Gabriela Inés BORROTZU (Leg. Univ. N°: 49.600) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura



Introducción a la Interpretación Sección Alemán- desde el 4 de mayo hasta el 9 de junio de 2026.-

6. **RD 803/2026** Designar con carácter interino al Profesor Javier Nicolás MARTÍNEZ RAMACCIOTTI (Leg. Univ. N° 40.396) en un cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Lingüística Contrastiva y Teoría de la Traducción- Sección Español- desde el 11 de mayo hasta el 10 de junio de 2026.-

7. **RD 814/2026** Designar con carácter interino al Profesor Matías ARGÜELLO PITT (Leg. N° 50.690) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura Gramática Contrastiva – Sección Inglés-, desde el 11 de mayo hasta el 10 de junio de 2026.-

8. **RD 816/2026** Designar con carácter interino al Profesor Marcos Javier LUNA (Leg. N° 46.661) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la asignatura Psicología Educacional – Asignatura Común-, desde el 12 de mayo hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta tanto el cargo de Profesor Titular vacante sea designado por Selección Docente.-

-Se votan y son **APROBADAS**.

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- Aprobadas

#### IV. DESPACHOS DE COMISIONES COMISIÓN DE ENSEÑANZA

**SRA. CONS. GONZÁLEZ LEAHY.**- ¿Les parece que, como todos tienen un despacho único de Comisión Conjunta menos el 21, los aprobemos en bloque?

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mger. Olivia).**- Hay tres que tienen dos despachos, si les parece, a esos tres los tratamos de manera particular, que son el 2, el 4 y el 21, y si ustedes están de acuerdo, los que tienen despachos únicos los tratamos en bloque.

-Asentimiento.

#### 1.

EX-2025-219498-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. SOLIC. SE APRUEBE LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL Y VEEDORES P/ CUBRIR 1 CARGO DE P.T.D.S. EN TRADUCCIÓN LITERARIA - SECC. ALEMÁN **ASUNTO: DESIGNACIÓN SEGÚN ORDEN DE MÉRITO.**- La Comisión de Enseñanza, aconseja: Aprobar el dictamen producido por el Jurado mencionado ut supra. Proponer al Honorable Consejo Superior la



designación de la postulante Prof. Micaela Van Muylem, DNI 27.247.757, 1º en orden de mérito, en un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple (103) en la asignatura Traducción Literaria, Sección Alemán, RHCD-2025-99-UNC-DEC#FL aprobada por RHCS-2025-925-E-UNC-REC), ello conforme el orden de mérito propuesto por el Jurado interviniente.-SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

### 3.

EX-2026-147142-UNC-ME#FL CAUSANTE: SEC. ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. **ASUNTO: SOLIC. APROBAC. DE LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNAC. DE TRIBUNAL P/ CUBRIR UN CARGO DE P.T.D.S. EN TALLER: ENSEÑANZA - APRENDIZAJE LINGÜÍSTICO CON APOYO INFORMÁTICO.-** La Comisión de Enseñanza, aconseja: Solicitar al HCS la aprobación del llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (103) en la asignatura Taller: Enseñanza-Aprendizaje Lingüístico con Apoyo Informático- Sección Español, y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:

Jurados Docentes

Titulares:

1. Gargiulo, Hebe Ester (FL - UNC)
2. Trebucq, María Dolores (FL - UNC)
3. Tagua, Marcela Adriana (UNCu)

Suplentes:

1. San Martín, María Gimena (FL - UNC)
2. Menti, Alejandra Beatriz (FL - UNC)
3. Martinelli Scorzato, Silvia Irene (UNLu)

Veedores Estudiantes

1. Titular: Martínez, Martín Eduardo DNI 39.499.154
2. Suplente: Campos Puchi, Briana Lucía DNI 46.222.448

Veedores Egresados

1. Román, Rocío Belén DNI 34.689.913
2. Rodríguez, Pablo Matías DNI 25.921.476.-SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

### 5.

EX-2026-207716-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. **ASUNTO: SOLIC. SE DESIGNEN NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN LENGUAJES E INTERCULTURALIDAD.-** La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la Secretaria de Posgrado y :

- Designar a la Mgtr. Adriana Castro y a la Mgtr. María Josefina Díaz como integrantes del Comité Académico de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad, a partir del 01 de marzo de 2026 y por el término de 3 años, según reglamentación vigente.



- Renovar retroactivamente la designación de la Dra. Laura Fandiño como integrante del Comité Académico de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad, por el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2024 y el 10 de septiembre de 2027.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

6.

EX-2026-202439-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L.  
**ASUNTO: SOLIC. LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS DE GESTIÓN EN DETERMINADAS CARRERAS.**- La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la Secretaria de Posgrado y designar a :

- La Mgtr. Ileana Yamina Gava como Coordinadora de la Especialización en Traducción Jurídica y Económica a partir del 01 de marzo de 2026 y por el término de 3 años, según reglamentación vigente.
- La Mgtr. Natalia Lobo como miembro del Consejo Asesor común a las tres especializaciones a partir del 1 de marzo de 2026 y por el término de 3 años, según reglamentación vigente.-SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

7.

EX-2026-303703-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L.  
**ASUNTO: SOLIC. SE RENUEVE LA DESIGNACIÓN DE MASSIMO PALMIERI COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DEL LENGUAJE.**-La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la Secretaria de Posgrado y renovar la designación del Dr. Massimo Palmieri, como integrante del Comité Académico del Doctorado en Ciencias del Lenguaje, a partir del 03 de marzo de 2026 y por el término de 3 años, según reglamentación vigente.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

8.

EX-2026-303679-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L.  
**ASUNTO: SOLIC. SE DESIGNE MARÍA GIMENA SAN MARTIN COMO NUEVA INTEGRANTE DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.**- La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la Secretaria de Posgrado y designar a la Mgtr. María Gimena San Martín, como integrante del Comité Académico de la Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras (EDLE), a partir del 01 de abril de 2026 y por el término de 3 años, según reglamentación vigente. Asimismo, rectificar la RHCD-2026-15-UNC-DEC#FL, referente a la designación de la Prof. Cad, y donde “ ...dice 01 de febrero de 2026” deberá decir “ ...01 de abril de 2026”.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

9.

EX-2026-303335-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L.  
**ASUNTO: SOLIC. SE DESIGNE A BIBIANA MARÍA DEL CARMEN AMADO COMO**



**DIRECTORA DE LA MAESTRÍA EN LENGUAJES E INTERCULTURALIDAD.-** La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la Secretaria de Posgrado y renovar la designación de la Dra. Bibiana María del Carmen Amado, como directora de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad, a partir del 08 de mayo de 2026 y por el término de 3 años, según reglamentación vigente.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

**10.**

**EX-2026-303462-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: SOLIC. SE RENUUEVE A DESIGNACIÓN DE GISELLE BRENDA PERNUZZI COMO DIRECTORA DE LA MAESTRÍA EN TRADUCTOLOGÍA.-** La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la Secretaria de Posgrado y renovar la designación de la Dra. Giselle Brenda Pernuzzi como directora de la Maestría en Traductología a partir del 4 de mayo de 2026 y por el término de tres (3) años, según reglamentación vigente.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

**11.**

**EX-2026-303388-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: SOLIC. SE DESIGNE A MARÍA PAULA GARDA COMO DIRECTORA DE LAS ESPECIALIZACIONES EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.-** La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la Secretaria de Posgrado y renovar la designación de la Mgtr. María Paula Garda como directora de las Especializaciones en Traducción e Interpretación a partir del 1 de febrero de 2026 y por el término de tres (3) años, según reglamentación vigente.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

**COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

**12.**

**EX-2026-167279-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN F.L. ASUNTO: ELEVA REGLAMENTO DE ACTIVIDADES.-** La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: Aprobar el siguiente reglamento de Actividades de Extensión:

*Reglamento de Actividades de Extensión:*

*Artículo 1: Las actividades de extensión universitaria se basan en el diálogo e intercambio de saberes y conocimientos generados en el ámbito universitario y en el seno de la comunidad. Tienen como objetivo la plena integración de la Universidad en la sociedad para mejorar la vida de las personas y afianzar la vida democrática.*

*Artículo 2: Se consideran actividades de extensión todas las iniciativas cuyo propósito consiste en construir y fortalecer los vínculos y el compromiso social de los miembros de la Facultad de Lenguas con instituciones u organizaciones de la comunidad. Estas acciones permiten compartir los conocimientos y el trabajo académico que se desarrollan en nuestra institución, y promover el intercambio de saberes con las comunidades involucradas.*

*Artículo 3: Dentro de las actividades de extensión se incluyen cursos, talleres, conversatorios, actividades en/con el territorio, actividades culturales, entre otras. Las*



actividades podrán realizarse tanto en lugares públicos, tales como barrios, instituciones comunitarias, etc. o en los espacios de la Facultad de Lenguas.

*Artículo 4:* La convocatoria para proponer actividades de extensión se abrirá dos veces al año en los meses de febrero/marzo y julio/agosto. Las propuestas deberán ser formalizadas por el/la coordinador/a de la actividad ante la Secretaría de Extensión a través del correo institucional de la secretaría, — [extension@lenguas.unc.edu.ar](mailto:extension@lenguas.unc.edu.ar)— según el modelo detallado en el Anexo I.

*Artículo 5:* Las actividades de extensión contarán con un/a coordinador/a que deberá ser docente o nodocente de la Facultad de Lenguas. Esta persona será responsable de la actividad y podrá contar con un/a cocordinador/a y/o con un equipo de colaboradores para la elaboración o presentación de los contenidos y demás instrumentos necesarios para la concreción de la actividad. En la conformación del equipo, al menos el 70 % deberá ser miembro de la Facultad de Lenguas.

*Artículo 6:* Todas las actividades de extensión propuestas serán evaluadas por la Comisión Evaluadora de Extensión que estará integrada por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes de la comunidad extensionista de la Facultad de Lenguas, cuatro de los cuales deberán ser docentes. Los miembros de esta comisión durarán 1 año en el ejercicio de sus funciones.

*Artículo 7:* Las propuestas aprobadas por la Comisión Evaluadora de Extensión serán elevadas al Honorable Consejo Directivo para su aval como “Actividad de Extensión de la Facultad de Lenguas”.

*Artículo 8:* Las actividades deberán tener una duración total de entre dos y seis horas y serán presenciales, a excepción de aquellas cuyos destinatarios residan fuera de la ciudad de Córdoba. En el caso de que se propongan encuentros virtuales, la duración máxima de cada encuentro será de 2 horas.

*Artículo 9:* Todas las actividades serán gratuitas para los/las participantes. Por su parte, el equipo de trabajo no recibirá remuneración alguna por el diseño y desarrollo de la actividad. En caso de existir fondos para la ejecución de proyectos relacionados con actividades de extensión, se realizará la convocatoria pertinente.

*Artículo 10:* La Secretaría de Extensión será responsable de:

a. Realizar la inscripción, difusión y, eventualmente, gestión de los espacios cuando la actividad deba desarrollarse en la Facultad de Lenguas.

b. Gestionar la confección de las piezas comunicativas necesarias para llevar adelante la difusión de las actividades y, junto con el Área de Comunicación Institucional, determinar los formatos más adecuados para llegar con éxito a los destinatarios de la actividad.

c. Recopilar datos de contacto para la difusión de la actividad que permitan llegar con eficacia al público deseado. En este punto, se espera la colaboración de las personas responsables de la actividad.

d. Extender los certificados correspondientes. Se certificará la participación de los integrantes del equipo responsable en el rol que le corresponda a cada persona, así como la asistencia de quienes así lo requieran.



*Artículo 11: Para aquellas actividades que se realicen fuera de las dependencias de la UNC y de los horarios habituales de trabajo de docentes o nodocentes, la Secretaría de Extensión tramitará los seguros correspondientes. Para ello, se le solicitará la información necesaria a la coordinación, quien deberá remitirla en tiempo y forma para poder garantizar la cobertura.*

*Artículo 12: El/La coordinador/a de la actividad deberá elevar un breve informe de la actividad junto con la lista de asistentes a la Secretaría de Extensión dentro de los 15 días posteriores a la finalización de la actividad. El informe deberá contener los datos solicitados en el Anexo II.*

*Artículo 13: Toda situación no contemplada expresamente en el presente Reglamento será puesta a consideración de la Secretaría de Extensión y de la Comisión Evaluadora, quienes analizarán el caso y adoptarán la decisión que estimen pertinente, conforme a la normativa vigente y a los objetivos institucionales.*

#### **ANEXO I**

*1. Título y formato de la actividad*

*2. Responsable*

*(Apellido, nombre. DNI. Relación con la Facultad de Lenguas. Breve biodata [máx. 200 palabras])*

*3. Conformación del equipo docente y justificación de su rol/participación*

*(Apellido, nombre. DNI. Rol. Relación con la Facultad de Lenguas. Breve biodata [máx. 200 palabras])*

*4. Fundamentación general*

*5. Destinatarios y justificación del carácter extensionista*

*(¿Por qué considera que se trata de una actividad de extensión? Definir con precisión el destinatario extrauniversitario.)*

*6. Líneas teóricas que orientan el trabajo (máx. 500 pal.)*

*7. Objetivos (general, específicos e indicadores)*

*8. Breve reseña de contenidos*

*9. Estrategias metodológicas y breve descripción de las actividades*

*10. Herramientas/recursos que se emplearán para desarrollar la actividad*

*11. Modalidad, cronograma estimativo, duración de las actividades y modalidad de trabajo*

*12. Impacto social previsto*

*13. Bibliografía (Incluir material sobre extensión universitaria y realizar las citas que correspondan en el texto.)*

#### **ANEXO II**

*Modalidad de presentación*



Para la certificación de la actividad se deberá presentar un informe escrito, junto con la lista de asistentes, en un plazo máximo de 15 días luego de la finalización de la actividad. El informe se presentará en formato digital a través del mail de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas

([extension@lenguas.unc.edu.ar](mailto:extension@lenguas.unc.edu.ar)) y se deberá detallar la siguiente información:

1. Título de la actividad y carga horaria
2. Responsable/Coordinador(a) En caso de tratarse de un equipo de trabajo, completar con los datos de los integrantes (apellido y nombre, DNI y rol desempeñado)
3. Cantidad de inscriptos y cantidad de asistentes
4. ¿En qué medida se cumplieron los objetivos planteados? (explicitar los indicadores prefijados)
5. ¿Considera que la actividad tuvo el impacto esperado? ¿Por qué?
6. ¿Hubo algún inconveniente durante el desarrollo o la organización de la actividad? ¿Cuál/es?
7. Comentarios/Sugerencias.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

### 13.

EX-2026-266316-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. ANGÉLICA GAIDO **ASUNTO: SOLIC. AVAL INSTITUCIONAL PARA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE TRADUCCIÓN EDITORIAL - GRUPO DE TRADUCCIÓN EDITORIAL DE LA FACULTAD DE LENGUAS.-** La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: Hacer lugar a la solicitud del Grupo de Traducción Editorial de la Facultad de Lenguas y otorgar aval académico institucional para el Proyecto: "Ciclo de entrevistas con protagonistas: experiencias en traducción editorial.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

### 14.

EX-2026-224728-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. RICHARD BRUNEL MATIAS **ASUNTO: SOLIC. AVAL ACADÉMICO Y DECLARAC. DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA EL XII CONGRESO NACIONAL Y VII INTERNACIONAL DE PROFESORES DE PORTUGUÉS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.-** La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: Hacer lugar a la solicitud del Prof. Mgtr. Richard Brunel Matias, Presidente de la AAPP - Gestión 2023-2026 y otorgar aval académico y de interés institucional al XII Congreso Nacional y VII Internacional de Profesores de Portugués de la República Argentina "Pensar en el portugués como lengua de integración regional (PLIR): trazando caminos desde la Argentina. Hacia los 30 años de la AAPP", a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los días 24 y 25 de septiembre de 2026.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

### 15.

EX-2026-267499-UNC-ME#FL CAUSANTE: NICOLÁS EMILIANO PALERMO **TALIENTE ASUNTO: PRES. POSTULACIÓN Y SOLIC. EXCEPCIÓN REF. AL PROGRAMA**



**DE BECAS INICIARSE EN LA INVESTIGACIÓN.-** La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: Hacer lugar a la solicitud de excepción presentada por el Sr. Nicolás Emiliano Palermo Taliente, DNI 40.249.265, en el marco de su postulación al Programa de Becas "Iniciarse en la Investigación".- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

**16.**

EX-2026-295287-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. SOFÍA ROSARIO MERLI  
**ASUNTO: SOLIC. AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIRSE EN SEGUNDO PERÍODO DE ADSCRIPCIÓN EN LA ASIGNATURA LENGUA CASTELLANA I.-** La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: Hacer lugar a la solicitud de la Prof. Sofia Rosario Merli, DNI 42.125.820, para cumplimentar su segundo año de adscripción en la asignatura Lengua Castellana I, Cátedra "A", Asignatura Común, durante el ciclo lectivo 2026.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

**17.**

EX-2026-312003-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. SILVIA ALEJANDRA REGUERA  
**ASUNTO: SOLIC. AUTORIZACIÓN PARA DICTADO DE SEMINARIO.-**La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: Hacer lugar a la solicitud de la Prof. Dra. Silvia Alejandra Reguera y autorizarla a desarrollar la actividad, como docente de posgrado, de coordinación del seminario virtual para la Maestría en Docencia Universitaria, "Prácticas de la escritura en la Educación Superior", en la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba, que se llevará a cabo los días 16, 23 y 30 de junio y 21 y 28 de julio de 2026.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

**18.**

EX-2026-319238-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. SILVIA ALEJANDRA REGUERA  
**ASUNTO: SOLIC. AUTORIZACIÓN PARA DICTAR SEMINARIO DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA.-** La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: Hacer lugar a la solicitud de la Prof. Dra. Silvia Alejandra Reguera y autorizarla a dictar el "Seminario Taller para la Elaboración de la Tesis I", en el marco de la carrera de Maestría en Educación Superior, en la UNLAR (Universidad Nacional de La Rioja), a llevarse a cabo los días 12 y 13 de junio de 2026, en forma presencial y los días 26 y 27 de junio de 2026 (virtual).- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

**19.**

EX-2026-303761-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. MARIA BONDONE  
**ASUNTO: SOLIC. PRÓRROGA P/ ENTREGA DE TRABAJO FINAL DE ADSCRIPCIÓN.-** La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: Hacer lugar a la solicitud de la Prof. María Bondone y otorgar una prórroga extraordinaria de un año, a partir del 01 de abril de 2026, para la finalización del Trabajo Final de Adscripción en la asignatura Traducción Científica, Sección Alemán.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-



## **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

**20.**

EXP-UNC: 345722/2026 CAUSANTE: DECANATO F.L. ELEVA PRESUPUESTO 2026.- La Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas, aconseja: Habiendo tomado conocimiento de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2025, aprobar el presupuesto 2026.-

Para el período 2026 autorizar a Decanato a realizar la reasignación de partidas presupuestarias de incisos 2, 3, 4 y 5 a los efectos de ajustar la ejecución para asegurar el normal funcionamiento de las actividades.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

## **COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y VIGILANCIA**

**Y**

### **REGLAMENTO EN CONJUNTO**

**22.**

EX-2026-327307-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. CARLOS JAVIER RAFFO ASUNTO: SOLIC. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DIDÁCTICA ESPECIAL I.- La Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto aconsejan: Hacer lugar a la solicitud del Prof. Carlos Javier Raffo y aprobar el programa de la asignatura "Didáctica Especial I, Sección Alemán", IF-2026-00326584-UNC-DOCE#FL.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

**23.**

EX-2025-1012115-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. CLAUDIA RITA BOSSIO SOLIC. UNIFICACIÓN DE CARGOS DOCENTES CONCURSADOS. **ASUNTO: INFORME SECRETARIA ACADÉMICA.**- La Comisión de Enseñanza y Vigilancia Y Reglamento en Conjunto aconsejan: Hacer lugar a la solicitud de la Prof. Claudia Rita Bossio, Leg. Univ. N° 48.728, según OHCS 2/2014, y solicitar al HCS la unificación de los cargos concursados de:

Profesor Titular con dedicación simple (103) en la asignatura Traducción Jurídica – Sección Italiano-, designado por concurso por RHCS 317/2012 y renovado por RHCS-2019-1330-E-UNC-REC y RHCS-2024-1165-UNC-REC y Profesor Titular con dedicación simple (103) en la asignatura Traducción Literaria –Sección Italiano-, designado por RHCS-2025-88-UNC-REC, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en las asignaturas Traducción Jurídica y Traducción Literaria, ambas de la Sección Italiano.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

-Se votan y son **APROBADOS.**

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- Aprobados, con las abstenciones del consejero Martínez en el despacho 3; en el despacho 5, se abstiene la consejera Díaz,



Josefina; la consejera Paula Garda en los despachos 6 y 11, y la consejera Cad en el despacho 8.

2.

**EX-2026-156291-UNC-ME#FL CAUSANTE: SEC. ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. APROBACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNACION DE TRIBUNAL Y VEEDORES P/ CUBRIR 2 CARGOS DE P.A.D.S. COMO ASESOR PEDAGÓGICO PRINCIPAL EN EL CAMPUS VIRTUAL.-** La Comisión de Enseñanza, aconseja: Despacho por mayoría: Solicitar al HCS la aprobación del llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple (111) para desempeñarse como Asesor Pedagógico Principal del Campus Virtual de la Facultad de Lenguas y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:

*Jurados Docentes*

*Titulares:*

1. Trebucq, María Dolores (FL-UNC)
2. Orgnero Schiaffino, María Carolina (FL-UNC)
3. Tagua, Marcela Adriana (UNCU)

*Suplentes:*

1. Spataro, Claudia Alejandra (FL-UNC)
2. Sajoza Juric, Víctor Hugo (FL-UNC)
3. Martinelli Scorzato, Silvia Irene (UNLu)

*Veedores Estudiantes*

1. Titular: Cavatorta, Santiago DNI 41.410.761
2. Suplente: Cayo, Rosario Anahí DNI 39.232.305

*Veedores Egresados*

1. Titular: Benmuyal Vigano, María Delfina DNI 41.468.971
2. Suplente: Bobbiesi Aguilar, Catalina DNI 41.831.656.- SALA DE COMISIONES, 06

de mayo de 2026.-

*Despacho por minoría: Solicitar al HCS la aprobación del llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple (111) para desempeñarse como Asesor Pedagógico Principal del Campus Virtual de la Facultad de Lenguas y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:*

*Jurados Docentes*

*Titulares:*

1. Morchio, María José (FL-UNC)
2. Orgnero Schiaffino, María Carolina (FL-UNC)
3. Tagua, Marcela Adriana (UNCU)

*Suplentes:*

1. Spataro, Claudia Alejandra (FL-UNC)
2. Sajoza Juric, Víctor Hugo (FL-UNC)



3. *Martinelli Scorzato, Silvia Irene (UNLu)*

*Veedores Estudiantes*

1. *Titular: Cavatorta, Santiago DNI 41.410.761*

2. *Suplente: Cayo, Rosario Anahí DNI 39.232.305*

*Veedores Egresados*

1. *Titular: Benmuyal Vigano, María Delfina DNI 41.468.971*

2. *Suplente: Bobbiesi Aguilar, Catalina DNI 41.831.656.- SALA DE COMISIONES, 06*

*de mayo de 2026.-*

Vamos a tomar la votación por el primer despacho.

-Votan por la afirmativa los consejeros: Garda, Trovarelli, Mora, Cad, Díaz, Bombelli, Pierini Urán, González Leahy, Marchisio Ahumada, Herrera y Pizarro.

-Votan por la negativa los consejeros: Amadio, Massa, Núñez del Pino, Buscarolo y Martínez.

-Se abstiene la consejera Orgnero.

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- 11 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y una abstención.

Se aprueba el despacho por mayoría.

4.

**EX-2026-156406-UNC-ME#FL CAUSANTE: SEC. ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. APROBACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNAC DE TRIBUNAL Y VEEDORES P/ CUBRIR 3 CARGOS DE P.ASIST.D.S. COMO ASESOR PEDAGÓGICO AUXILIAR EN EL CAMPUS VIRTUAL.-** *La Comisión de Enseñanza, aconseja: Despacho por mayoría: Aprobar el llamado a Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (115) para desempeñarse como asesor/a pedagógico/a auxiliar del Campus Virtual de la Facultad de Lenguas y aprobar el jurado y los veedores que intervendrán en el mismo:*

*Jurados Docentes*

*Titulares:*

1. *Trebucq, María Dolores (FL - UNC)*

2. *Orgnero Schiaffino, María Carolina (FL - UNC)*

3. *Spataro, Claudia Alejandra(FL - UNC)*

*Suplentes:*

1. *Orta González, María Dolores (FL - UNC)*

2. *Sajoza Juric, Victor Hugo (FL - UNC)*



3. Cad, Ana Cecilia (FL - UNC)

Veedores Estudiantes

1. Titular: Folli, Juliana Giselle DNI 44.433.873

2. Suplente: Balbo, Ornella Melisa DNI 39.074.477

Veedores Egresados

1. Titular: Sánchez, Cecilia Rebeca DNI 43.449.253

2. Suplente: Molina, Melanie Magalí DNI 41.959.111.-SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

Despacho por minoría: Aprobar el llamado a Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (115) para desempeñarse como asesor/a pedagógico/a auxiliar del Campus Virtual de la Facultad de Lenguas y aprobar el jurado y los veedores que intervendrán en el mismo:

Jurados Docentes

Titulares:

1. Trebucq, María Dolores (FL - UNC)

2. Orgnero Schiaffino, María Carolina (FL - UNC)

3. Morchio, María José (FL - UNC)

Suplentes:

1. Orta González, María Dolores (FL - UNC)

2. Sajoza Juric, Victor Hugo (FL - UNC)

3. Cad, Ana Cecilia (FL - UNC)

Veedores Estudiantes

1. Titular: Folli, Juliana Giselle DNI 44.433.873

2. Suplente: Balbo, Ornella Melisa DNI 39.074.477

Veedores Egresados

1. Titular: Sánchez, Cecilia Rebeca DNI 43.449.253

2. Suplente: Molina, Melanie Magalí DNI 41.959.111.-SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

Vamos a tomar la votación por el primer despacho.

-Votan por la afirmativa los consejeros: Garda, Trovarelli, Mora, Díaz, Bombelli, Pierini Urán, González Leahy, Marchisio Ahumada, Herrera y Pizarro.

-Votan por la negativa los consejeros: Amadio, Massa, Núñez del Pino, Buscarolo y Martínez.

-Se abstienen las consejeras Orgnero y Cad.

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- 10 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y dos abstenciones.

Se aprueba el despacho por mayoría.



21.

**EX-2026-54150-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. IRENE AUDISIO ASUNTO: SOLIC. SE REVEA DICTAMEN PARA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-**

*La Comisión de Enseñanza y Vigilancia Y Reglamento en Conjunto aconsejan: Despacho por mayoría: Atento a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, no hacer lugar a la solicitud de la Prof. Irene Audisio, por ser formalmente improcedente y extemporánea.- SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-*

*Despacho por minoría: Hacer lugar al planteo efectuado por la docente Prof. Irene Audisio, en cuanto pone de manifiesto la existencia de un vicio en la etapa de admisibilidad que afecta la regularidad del procedimiento.*

*Declarar la nulidad del proceso correspondiente a la Convocatoria de 3 (tres) cargos de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101), tramitada por RHCD-2024-207-E-UNC-DEC#FL.*

*Dejar sin efecto las actuaciones y decisiones derivadas del referido proceso.*

*Disponer la realización de una nueva convocatoria conforme a la normativa vigente, garantizando la estricta observancia de los requisitos reglamentarios.*

*Notificar a las partes interesadas.-*

*Esto se justifica en base a que:*

*El expediente a través del cual la Prof. Irene Audisio solicita la revisión del dictamen correspondiente a la Convocatoria de 3 (tres) cargos de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101) (RHCD-2024-207-E-UNC-DEC#FL; IF-2024-00898389-UNC-SAC#FL), notificado por NO-2024-00899626-UNC-SAC#FL.*

*Que la presentación cuestiona la regularidad de la etapa de admisibilidad, señalando que se habría admitido la postulación de la docente Prof. Sandra Gabriela Trovarelli sin que dicha docente cumplimente con uno de los requisitos excluyentes establecidos en el Art. 2, inc. c) del reglamento aprobado por RHCD 133;*

*Que dicho requisito exige la pertenencia a un proyecto de investigación en curso o en evaluación radicado en la Facultad de Lenguas e incorporado al Programa de Incentivos para Docentes-Investigadores;*

*Que de las constancias obrantes en el expediente surge que la docente Prof. Sandra Gabriela*

*Trovarelli certifica participación en un proyecto correspondiente a la línea "FORMAR" (período 2023-2025), cuya inclusión dentro de los proyectos acreditables en el marco del Programa de Incentivos no resulta prima facie evidente ni ha sido debidamente fundada en el dictamen;*

*Que la admisibilidad de las postulaciones constituye una etapa sustancial del procedimiento, en tanto define el universo de aspirantes habilitados a competir, debiendo regirse por criterios de legalidad y aplicación uniforme de la normativa;*



Que, en tal sentido, la eventual admisión de una postulación que no cumpla con requisitos excluyentes compromete los principios de igualdad entre postulantes y transparencia del proceso, afectando la validez del procedimiento en su conjunto;

Que la ausencia de fundamentación explícita en el dictamen respecto del cumplimiento del requisito en cuestión impide tener por debidamente acreditada la regularidad de la etapa de admisibilidad;

Que la jurisprudencia administrativa universitaria y los antecedentes de este HCD han sostenido que los vicios en etapas sustanciales del procedimiento concursal pueden acarrear su nulidad, en resguardo del debido proceso y la legalidad (vgr. RHCD-2022-46-E-UNC-DEC#FL; EX-2025-01048359-UNC-ME#FL);

Que, consecuentemente, corresponde adoptar una solución que garantice la plena vigencia de los principios que rigen los concursos docentes, evitando convalidar actos cuya validez se encuentra razonablemente cuestionada.-SALA DE COMISIONES, 06 de mayo de 2026.-

Vamos a tomar la votación por el primer despacho.

-Votan por la afirmativa los consejeros: Garda, Orgnero, Mora, Cad, Díaz, Bombelli, Pierini Urán, González Leahy, Marchisio Ahumada, Herrera y Pizarro.

-Votan por la negativa los consejeros: Amadio, Massa, Núñez del Pino, Buscarolo y Martínez.

-Se abstiene la consejera Trovarelli.

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- 11 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y una abstención.

Se aprueba el despacho por mayoría.

## V.

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN.

#### 1.

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- Vamos a los temas sobre tablas.

Miércoles, 29 de abril de 2026.

“Sra. Decana de la Facultad de Lenguas

Dra. Graciela Ferrero

S/D

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar mi renuncia a partir del día 29 de abril de 2026 a mi cargo concursado de profesor adjunto de dedicación



semiexclusiva en la asignatura Práctica de la Pronunciación del Inglés, Sección Inglés, designado por Resolución HCD 45/2023.

Motiva el presente haber sido designado por concurso, por la Resolución 463/2026, en un cargo de profesor titular, dedicación semiexclusiva, en la misma asignatura, quedando en situación de incompatibilidad.

Saluda atentamente, profesor Martín Salvador Capell.”

En consideración.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- Aprobada.

Vamos con el próximo expediente.

Miércoles, 6 de mayo de 2026.

“Sra. Decana de la Facultad de Lenguas

Dra. Graciela Ferrero

S/D

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar mi renuncia a partir del día 7 de mayo de 2026 a mi cargo concursado de profesor asistente, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Introducción a la Traductología, Sección Común, renovado por Resolución HCS 452/2024.

Motiva la presente haber sido designado por concurso por Resolución 92/2026, en un cargo de profesor adjunto dedicación semiexclusiva, en la misma asignatura, quedando en situación de incompatibilidad.

Saluda atentamente, profesora María Soledad Prieto.

En consideración.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- Aprobada.

Y el último expediente sobre tablas.

Junín, 10 de mayo de 2026.

Al Señor Director

de la Maestría en Lengua Inglesa

Magíster Martín Capell

Facultad de Lenguas UNC

Solicitud de licencia por maternidad.

De mi mayor consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a usted por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar formalmente una licencia por maternidad. Mi nombre es Strione, María Belén; con DNI (...), alumna regular de la Maestría en Lengua Inglesa, con mención en Lingüística aplicada.

Deseo informar que a la fecha ya he realizado la entrega de mi proyecto de tesis, número de expediente 118.234. No obstante, debido a mi avanzado estado de embarazo y la proximidad de la fecha de parto, solicito esta licencia para que sea contemplada ante el vencimiento de los plazos reglamentarios de la carrera. Adjunto a la presente el certificado médico correspondiente, en el cual constan de forma legible mis datos personales completos, las semanas de gestación que transito actualmente y la fecha probable de parto.

Agradeciendo de antemano su atención y quedando a su disposición para cualquier aclaración o documentación adicional, saludo a usted muy atentamente, Strione, María Belén, DNI (...), correo electrónico (...)

**SRA. CONS. BOMBELLI.-** ¿Pueden recordar por cuanto tiempo son las licencias en el posgrado?

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).-** En realidad, el posgrado no tiene licencias estudiantiles, lo que se hace es una analogía con las licencias estudiantiles.

Acá tengo el acta de reunión del Comité Académico –solicitud de licencias estudiantes- si quieren se las leo, pero bueno, va a ser análogo con lo que sucede en las licencias estudiantiles.

**SRA. CONS. GONZÁLEZ LEAHY.-** Son tres meses, se está haciendo la analogía porque son estudiantes, en algún momento se habló de hacer una reglamentación, no sé si se está pensando en algo específico para el posgrado, pero hasta ahora lo que se hace es, como en el grado, digamos, a los alumnos de grado se les dan tres meses, a posgrados se les dan tres meses.

**SRA. SECRETARIA (Baravalle).-** En realidad antes -no recuerdo si usted estaba en este Consejo- las licencias estudiantiles se hacían desde acá, pero pasaron a la SAE, todo eso se rige por el Reglamento, la Resolución 133, creo que es la 08, que son las licencias estudiantiles. Como posgrado no tiene, y también hacen un reglamento para posgrados, son clases muy puntuales -más con algunos que son virtuales y demás- era como que siempre hay como un montón de prioridades antes de llegar a eso.

Entonces se aplica, o sea, se da desde el Consejo -que, en realidad, es lo que más les interesa a ellos- la posibilidad de suspender la actuación académica si tienen que hacer alguna presentación. Entonces, se aplica ese Reglamento sin hacerlo literalmente en una resolución, que tampoco corresponde.



**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- Les leo -si les parece- el acta del Comité Académico de la Maestría.

Se reunieron ante este expediente, y esta es el acta.

“En la Ciudad de Córdoba, a los 8 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 9 y 30 horas y en modalidad virtual, se reúnen los miembros del Comité Académico de la Maestría en Lengua Inglesa, Dr. Guillermo Badenes, Magíster Angélica Gaido, Magíster Julio Martínez, junto con el Director de la Carrera, Magíster Martín Capell, a los fines de considerar la solicitud de licencia estudiantil presentada por la maestranda María Belén Strione, alumna regular de la Maestría en Lengua Inglesa, con mención en Lingüística Aplicada. Se deja constancia de que la Magíster Florencia Giménez se abstiene de intervenir en el tratamiento de la solicitud por desempeñarse como directora de tesis de la maestranda.

Visto:

La nota presentada por la maestranda María Belén Strione, mediante la cual solicita licencia estudiantil por maternidad por el término de 3 meses a partir del día 10 de mayo de 2026, y considerando que el Comité Académico evalúa la solicitud como procedente y debidamente fundada, y considerando que, conforme lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Marco de Carreras de Maestrías...”, las resoluciones están consignadas aquí, “... corresponde elevar dicha solicitud al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas para su consideración y resolución.

El Comité Académico de la Maestría en Lengua Inglesa

Resuelve:

Artículo 1.- Avalar el otorgamiento de licencia estudiantil por maternidad a la maestranda María Belén Strione, DNI 38.282.992, por el término de 3 meses a partir del día 10 de mayo de 2026, y en virtud de ello, suspender los plazos administrativos en su actuación académica durante el lapso mencionado.

Artículo 2.- Elevar la presente al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas para su tratamiento y resolución.

No habiendo más temas que tratar, se da para finalizar la reunión siendo las 10 horas del día 8 de mayo de 2026.”

Ese es el acta del Comité Asesor.

En consideración.

-Se vota y es **APROBADA**.

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- Aprobada.

**SRA. CONS. CAD.**- En el despacho 6, dice que *Ileana Yamina Gava* es magister y es doctora.



**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- Ah, muy bien, lo podemos cambiar en la resolución, lo incluimos en la resolución, y si se menciona en la resolución el nombre de los integrantes del Comité, le cambiamos el título.

**SRA. CONS. BOMBELLI.**- Una pregunta, ¿esta es la última sesión de este Cuerpo?

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- Si, como es la última sesión tenemos unos certificados y también agradecerles.

**SR. VICEDECANO (Prof. Negrelli).**- Esta es la última sesión de esta cohorte, podemos llamarle.

Están los certificados por su participación y, por supuesto, darles las gracias a todos, a todas.

Como dijo Débora hace un rato, esto implica muchas horas, mucho tiempo, discusiones, buenos ratos, malos ratos, etcétera. Ya sabemos todo. Así que, muchas gracias.

**SRA. CONS. BOMBELLI.**- Lo que nos une a todos y tenemos en común, ya que hablábamos de consensos, es el compromiso hacia la facultad.

**SR. VICEDECANO (Prof. Negrelli).**- Y si, a veces se puede, a veces no se puede, eso se entiende. A veces no es que no estemos comprometidos, sino que a mí me han invitado en veces anteriores y no he aceptado por diversas razones y bueno, eso. Cada uno lo sabe.

*-El señor Vicedecano hace entrega a los consejeros de los certificados.*

**SRA. SECRETARIA (Baravalle).**- Para que no tengamos confusiones, aclarar que -en el mail estaba puesto- hoy es la última sesión que ustedes tienen como consejeros, pero no es la última actividad en el Consejo que tienen como consejero.

La semana que viene, debido a las elecciones, no tenemos ningún tipo de actividad en el Consejo y la última semana de mayo tenemos la comisión que van a salir -bueno, en realidad es poquito- tenemos realmente uno solo, en Enseñanza nada, y en conjunto los que han quedado.

**SRA. CONS. BOMBELLI.**- Con toda lógica, preguntar -dado que va haber trabajo en la comisión- cómo va a ser si el próximo Consejo va a tener que votar algunos despachos de otra comisión, pero por lo que dijimos, también con todo derecho se puede solicitar que vuelva a comisión.

*-Varios consejeros hablan a la vez.*

**SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).**- Por supuesto.



Levantamos la sesión.

*-Es la hora 11 y 10.*

-----



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Hoja Adicional de Firmas  
Acta Firma Ológrafa Especial**

**Número:**

**Referencia:** FACULTAD DE LENGUAS - 6ª Sesión Ordinaria: 13 de mayo de 2026

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.